

Resumen: En el verano de 1610 surgieron en el litoral novohispano, de cara al Mar del Sur, dos navíos provenientes del virreinato del Perú. El *Nuestra Señora de la Candelaria*, que a pesar de los estragos ocasionados por la broma, llegó a salvo al puerto de Acapulco. Y la nao *Nuestra Señora de los Remedios*, que no tuvo la misma suerte de su acompañante, ya que no sólo no llegó a Acapulco sino que naufragó, dejando pérdidas humanas y materiales 50 leguas al oeste de aquel puerto. Los eventos subsecuentes al accidente, como los litigios por las cargas rescatadas, la acusación de los presuntos responsables y la sanción de los culpados, han quedado registrados en expedientes que son testimonio del contacto marítimo existente entre los virreinos de la Nueva España y el Perú. *Palabras clave:* Zacatula, naufragio, Mar del Sur, broma, corsario.

Abstract: In the summer of 1610 two ships from the viceroyalty of Peru loomed off the coast of New Spain, on the side of the South Sea. The *Nuestra Señora de la Candelaria*, which despite the ravages caused by shipworms, safely reached the port of Acapulco. The galleon *Nuestra Señora de los Remedios* had similar problems as its companion, but it did not reach Acapulco, instead it sank, leaving human and material losses some 50 leagues west of the port. The events following the accident, such as the litigation for the salvaged cargo, the accusation of presumed responsibility, and the punishment of those held responsible have been recorded in documents that attest to the maritime contact between the viceroyalties of New Spain and Peru.

Keywords: Zacatula, shipwreck, South Sea, shipworms, corsairs.



Resultas del viaje de dos navíos peruleros a la Nueva España en 1610

La llegada de dos naos peruleras a costas novohispanas a mediados de 1610 no fue un evento de causas y consecuencias aisladas. Por ello contemplaré en su exposición el contexto de los puertos del Pacífico novohispano durante los siglos XVI y XVII, el contacto marítimo existente entre los virreinos del Perú y la Nueva España hasta antes de 1634, el acaecer de la provincia novohispana de Zacatula, como el lugar donde se suscitó el suceso más desafortunado; así como la ruta contenida en un derrotero del Mar del Sur en el periodo colonial. Lo anterior dará paso a la exposición e interpretación de los expedientes concernientes al arribo de los navíos *Nuestra Señora de la Candelaria* y *Nuestra Señora de los Remedios*, propósito central de este artículo.

La importancia del presente estudio radica, por un lado, en exponer un caso peculiar dentro del ocaso de las relaciones marítimo coloniales entre el Perú y la Nueva España, hasta antes de su cierre definitivo en 1634. Por otro y, conforme al naufragio ocurrido al *Nuestra Señora de los Remedios*, basta comparar los 54 accidentes navales históricos acontecidos en el litoral del Pacífico mexicano, con los 202 sucedidos en conjunto en el Caribe y el Seno de México. Del total de 256, los altercados del Mar del Sur representan poco menos de una cuarta parte, en comparación de los acaecidos en el Mar del Norte (figura 1), lo que hace —por cantidad— meritoria la exposición de un accidente dentro del área de recepción del galeón de Manila y de los a veces ilegales navíos peruleros y guayaquileños.

Los puertos del Mar del Sur novohispano (siglos XVI y XVII)

Desde las décadas de 1530-1540 la subsistencia de puertos novohispanos de cara al Mar del Sur, como Navidad, Tehuantepec, Huatulco, Zacatula y Zihuatanejo se basó principalmente en “labores de pesca, búsqueda de perlas,

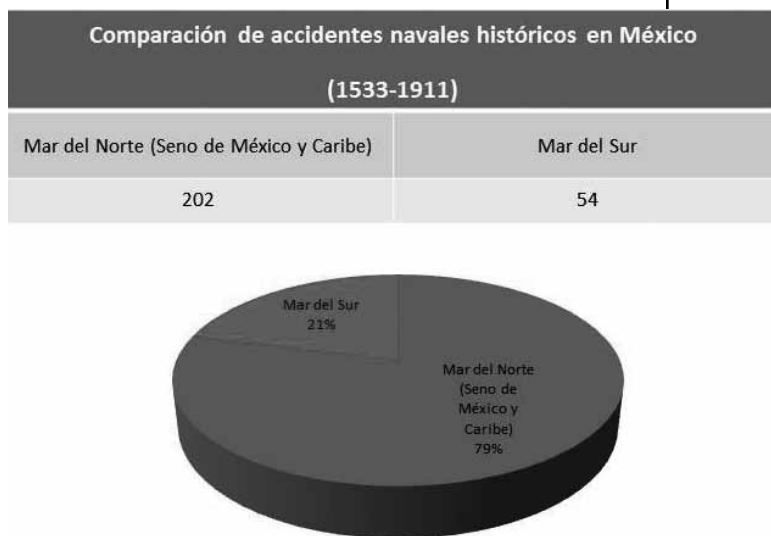


Figura 1. Comparación de accidentes navales históricos en México (1533-1911). Fuente: “Catálogo de fuentes para la navegación en América (siglos XVI-XIX)”, SAS-INAH.

comercio de cabotaje”¹ y soporte como astilleros. Algunas empresas marítimas transpacíficas poco exitosas zarparon de algunos de ellos. Así, la expedición de Álvaro de Saavedra Cerón, que después de salir de Zacatula y hacer escala en Zihuatanejo, en 1527 partió rumbo a las islas Filipinas, de las que ya no pudo retornar.² Otro proyecto con destino similar le ocurrió a Ruy López de Villalobos, quien después de zarpar del puerto de la Navidad, en 1542, tampoco encontró desde las Islas del Poniente la ruta de regreso al territorio novohispano.³

Con el establecimiento del tornaviaje desde las Filipinas a la Nueva España en el último tercio del siglo XVI, y la designación de Acapulco como único puerto autorizado en el Mar del Sur para mantener contacto marítimo con el archipiélago filipino,⁴ los ya de por sí

¹ Guadalupe Pinzón Ríos, *Acciones y reacciones en los puertos del Mar del Sur. Desarrollo portuario del Pacífico novohispano a partir de sus políticas defensivas (1713-1789)*, México, UNAM/ Instituto Mora, 2011, p. 46.

² Luis Abraham Barandica Martínez, “En busca de la ruta occidental hacia el oriente. La expedición de Álvaro de Saavedra Cerón”, tesis de licenciatura en Historia, México, FFYL-UNAM, 2001.

³ *Ibidem*, p. 52.

⁴ Carmen Yuste López, “Nuevas interpretaciones y últimas fuentes para la historia del comercio marítimo colonial”, en Carmen Yuste López (coord.) *Comercio marítimo colonial: nuevas interpretaciones y últimas fuentes*, México, INAH, 1997, p. 7.

modestos puertos del Mar del Sur se vieron inmersos en un periodo precario, caracterizado por una escasa o nula presencia humana, el auge de actividades de contrabando, un aparato defensivo inexistente —salvo el caso de Acapulco—, así como ataques y el establecimiento temporal de enemigos de la Corona española venidos del mar. Los aspectos anteriores, cambiaron a poco hasta la última década del siglo XVIII con la implementación de ciertas reformas borbónicas dirigidas a la protección de los litorales, la apertura portuaria dentro un comercio libre, el combate a prácticas económicas ilegales y la repoblación estratégica de las costas.⁵

Contacto marítimo entre los virreinos del Perú y la Nueva España

Concluidas las labores iniciales de conquista en el Perú y la Nueva España, el contacto marítimo entre estos virreinos se estableció a partir de 1536, cuando un par de naves comisionadas por Hernán Cortés partieron de Acapulco para llegar a las cercanías de Piura.⁶ Hacia 1539 se planificaron viajes anuales y Huatulco obró como el puerto sede en la costa novohispana, hasta antes de la entrada en escena de Acapulco en 1570, que además del contacto exclusivo con Filipinas, mantuvo la concesión única de la derrota peruana.⁷ Se sabe que una docena de barcos navegaban anualmente entre Perú y Nueva España hacia 1594;⁸ para 1604 únicamente viajaron cada año tres naves de 300 toneladas; en 1609 se redujeron a dos embarcaciones de 200 toneladas; y para 1620 sólo se le permitió hacer la derrota a una nave del mismo tonelaje.⁹

De la Nueva España se enviaban a Perú productos españoles; sin embargo, las mercaderías venidas desde

⁵ Luis Arturo Reyes García, “Los años coloniales en Zihuatanejo”, informe académico por servicio social de licenciatura en Historia (mecanoescrito), UNAM, México, 2012, p. 84.

⁶ Woodrow Borah, *Comercio y navegación entre México y Perú en el siglo XVI*, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1975, pp. 36-37.

⁷ *Ibidem*, p. 184.

⁸ *Ibidem*, p. 234.

⁹ *Ibidem*, pp. 242-245.

Oriente, que hacían escala en Acapulco, fueron más apreciadas por los peruanos. Los comerciantes de la metrópoli entrevistaron los estragos que la corrupción, el contrabando y la fuga de sumas cuantiosas les generaron en este comercio no regulado,¹⁰ y presionaron a la Corona para reglamentar las cargas procedentes de la Nueva España hacia 1582.¹¹ Pero ante el desacato de los dos virreinos a esas restricciones, se decidió el cierre comercial definitivo entre Perú y Nueva España el 23 de noviembre de 1634.¹²

En adelante, y hasta antes de la reapertura comercial en 1774, se efectuó un contacto restringido que autorizó a naos de correspondencia y azogue viajar “legalmente” del territorio peruano al novohispano.¹³ A pesar de ello los denominados “navíos de azogue” incurrieron en acciones de contrabando a lo largo de puertos menores, sobre todo en la primera mitad del siglo XVIII.¹⁴

La provincia de Zacatula

Zacatula fue una provincia menor dentro de la Audiencia de México que se estableció en 1533 (figura 2).¹⁵ Limitaba hacia el oeste con la frontera natural del entonces río *Zacatula* (actual *Balsas*) y hacia el este con Acapulco.¹⁶ De esta provincia, la villa de Zacatula situada a la orilla del Balsas destacó como el principal centro administrativo y judicial del territorio hasta 1575,¹⁷ año en que la jurisdicción se mudó a Tecpan debido a la despoblación de la zona.¹⁸ Para el siglo XVII la situación no mejoró, pues decepcionados de no encontrar oro en las aguas del Balsas, además de sufrir el agobio de un clima extremo que hacía fracasar sus sembradíos, los

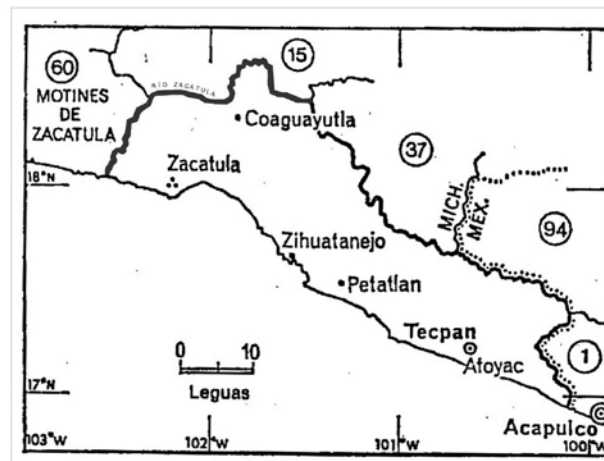


Figura 2. Provincia de Zacatula c. 1580. Fuente: Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España, México*, UNAM, 1986, p. 403.

habitantes de la villa de Zacatula la abandonaron por completo en 1619.¹⁹

Por si fuera poco, la estratégica pero escasa protección que los españoles procuraron a sus puertos y naves en el Mar del Sur, frente al ingreso de enemigos navegantes desde fines del siglo XVI, se reflejó de manera directa en provincias lejanas, semidespobladas y de clima poco favorable, pero con algunos recursos naturales generosos, como Zacatula. Después de cruzar el estrecho de Magallanes e ingresar al Pacífico español, el corsario holandés Joris van Spielbergen acosó el puerto de Acapulco en octubre de 1615. Luego de ser repelido, navegó junto a sus hombres al oeste hasta llegar a Zacatula, sitio ideal donde reposó una semana y aprisionó un barco perlero en su trayecto hacia el norte.²⁰ Pretendió capturar el galeón de Manila, pero la persecución que le dio una fragata novohispana lo hizo desistir y regresó a su nación por la ruta de las Indias Orientales en 1617.²¹

El panorama en general de la provincia de Zacatula durante los siglos XVI, XVII y gran parte del XVIII fue deso-

¹⁰ *Ibidem*, p. 222.

¹¹ *Ibidem*, p. 228.

¹² *Ibidem*, p. 245.

¹³ Guadalupe Pinzón Ríos, *op. cit.*, p. 266.

¹⁴ Jesús Hernández Jaimes, “El fruto prohibido. El cacao de Guayaquil y el mercado novohispano, siglos XVI-XVIII”, en *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 39, julio-diciembre 2008, pp. 74-76.

¹⁵ Moisés Ochoa Campos, *Historia del Estado de Guerrero*, México, Porrúa, 1968, pp. 70-71.

¹⁶ *Ibidem*, p. 77.

¹⁷ *Ibidem*, p. 71.

¹⁸ Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821*, México, UNAM, 1986, p. 405.

¹⁹ *Ibidem*, p. 406.

²⁰ Parte de la travesía de estos corsarios puede ser apreciada en las declaraciones que efectuaron los marineros flamencos Joseph de la Hay, Pedro de Letrr, Pedro Ambs, Simón César y Roselo Seana, después de ser detenidos y procesados por cargos contra la fe católica. Archivo General de la Nación (AGN), Inquisición, vol. 491, exps. 14 y 15.

²¹ Luis Arturo Reyes García, *op. cit.*, 2012, p. 266.

lador, pues la despoblación propició el poco desarrollo de actividades económicas legales y sustentables, que en una provincia lejana y de un clima malsano no facilitaron las cosas. Sin embargo, para la segunda mitad del siglo XVIII el territorio zacatuleño se reintegró al mercado debido a sus extensas y redituables plantaciones de algodón.²²

La derrota

La acción de las corrientes y el viento en torno a la costa que va del Callao a Acapulco definió momentos de navegación específicos. La corriente del Perú o Humboldt, con una anchura aproximada de 900 km, mantiene un rumbo norte que fluye desde las aguas subantárticas hasta el litoral ecuatorial. Los vientos que la sostienen provienen del Polo Sur y generan temperaturas que van de -32°C a -4°C.²³ Una vez pasado el paralelo cero, la corriente cálida ecuatorial, proveniente del oeste y que corre hacia el norte, es la encargada de bañar las costas centroamericanas y todo el litoral del sur mexicano.

Previo a la temporada veraniega de huracanes, las naves se despachaban del puerto del Callao entre los meses de marzo y abril, con destino a Nicaragua y la Nueva España.²⁴ Las corrientes ecuatorial y del Perú beneficiaron la carrera hacia el norte, pero no ocurrió lo mismo con las naves de Acapulco que pretendieron llegar al Callao. Sucedió que a veces, en trayectos de no más 200 leguas, el tránsito hacia el sur llegó a requerir hasta 5 y 6 meses de travesía, cuando en sentido inverso no rebasaba los siete días en condiciones óptimas.²⁵

De acuerdo con un derrotero del Mar del Sur que data de 1730, sabemos que el trayecto del Callao a la Nueva España fue como se muestra en la figura 3.

²² Jesús Hernández Jaimes, *Las raíces de la insurgencia en el Sur de la Nueva España. La estructura socioeconómica del centro y costas del actual Estado de Guerrero durante el siglo XVIII*, México, Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri/ H. Congreso del Estado de Guerrero, 2002, p. 115.

²³ Juan Luis Cifuentes Lemus y Pilar Torres García, *El océano y sus recursos III. Las ciencias del mar: oceanografía física, matemáticas e ingeniería*, México, FCE, 1987, p. 81.

²⁴ José A. del Busto Duthurburu, *Historia marítima del Perú. Siglo XVI. Historia interna*, Lima, Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú, 1977, p. 388.

²⁵ *Ibidem*, p. 123.

Luego que salgais del puerto del Callao mandareis gobernar al ONO hasta que estéis en Marsoque; de aquí mandareis gobernar al NO hasta altura de 7 grados; de aquí mandareis gobernar al N guiñando sobre el NO hasta altura de 2 grados, que es la punta de Santa Helena, procurando darle vista a la dicha punta; de aquí mandareis gobernar al NO hasta ponerlos en altura de un grado treinta minutos de la parte del norte de la equinoccial con este rumbo pasareis 20 leguas con poca diferencia de más de las islas de los Galápagos, y estando en el paraje y punto, mandareis gobernar al NO cuarta del Oeste en demanda de la isla de Cocos, que está en altura de 5 grados de la parte del N si diereis vista a la isla “que sí la daréis” consideréis N-S con el puerto del Realejo 120 leguas de dicho puerto advierto que de dicho puerto, y habiéndola visto, podéis gobernar a donde os pareciere según vuestro viaje, según el viento que llevareis y el puerto a donde fuereis, [...] que va por costa de Panamá a Nicaragua y Nueva España.²⁶

Una vez en El Realejo, se recomendó a los navegantes no separarse demasiado de la costa, para así llegar a Tehuantepec y luego a Acapulco.²⁷ Y aunque no se menciona explícitamente en la derrota como un punto intermedio, el puerto de Panamá fue otra escala muy recurrida entonces.²⁸

Los expedientes

El 28 de abril de 1610 la nao *Nuestra Señora de la Candelaria*, bajo la custodia del maestre y capitán Felipe de Arano, se encontraba surta en el puerto peruano del Callao con destino al fondeadero novohispano de Acapulco.²⁹ De ella se sabe que, poco antes, había sido adquirida en remate de almoneda por el capitán Diego de Simancas Reynalte, por 7 000 pesos de oro común.³⁰ Sería pagada a plazos y se mantendría hipotecada, además de que se encontraba destrozada y desaparejada. Lo anterior generó muchos gastos de consideración a su

²⁶ Manuel Joseph Hurtado, *Derrotero general del Mar del Sur del capitán Pedro Hurtado de Mendoza del año 1730*, Lima, Dirección de Intereses Marítimos, 1933, pp. 84-85.

²⁷ *Ibidem*, p. 22.

²⁸ José A. del Busto Duthurburu, *op. cit.*, p. 500.

²⁹ AGN, Tierras, vol. 2992, exp. 143, f. 1r.

³⁰ AGN, Tierras, vol. 2948, exp. 109, f. 1r.

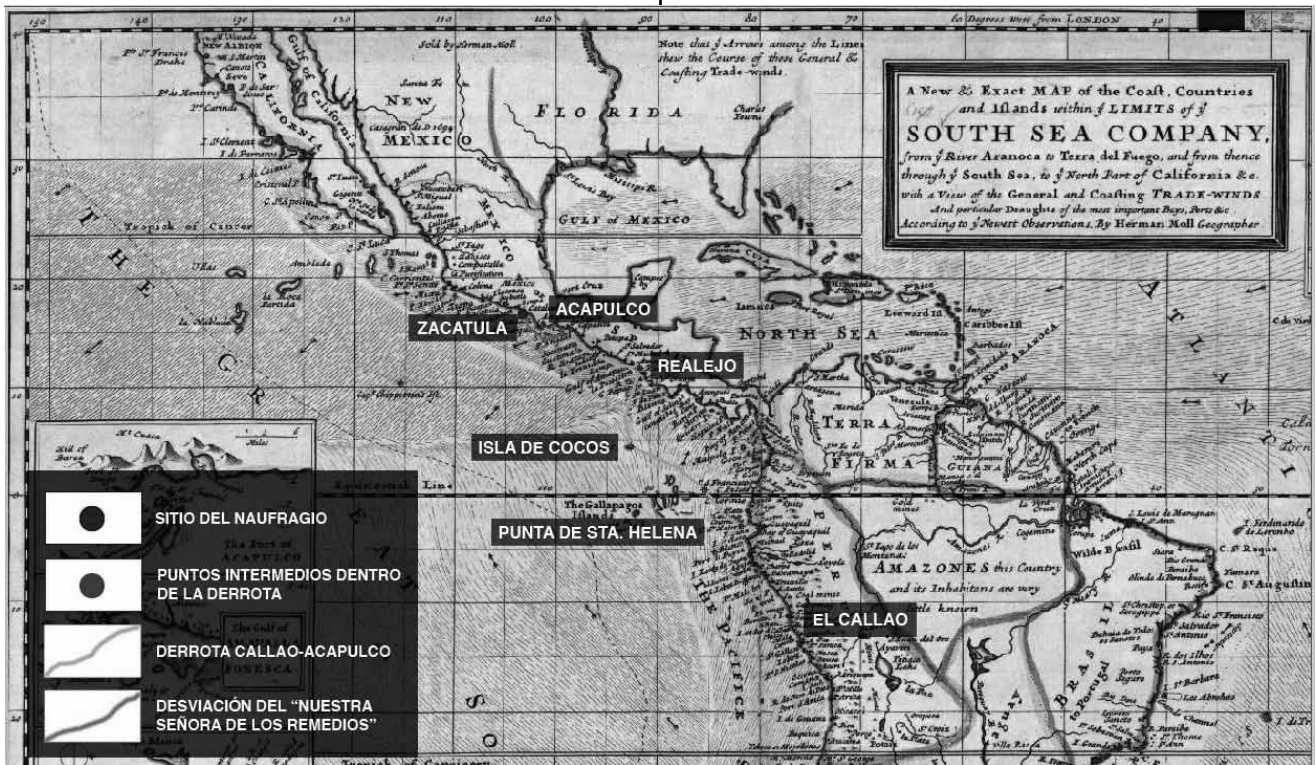


Figura 3. Proyección de la derrota de los navíos *Nuestra Señora de los Remedios* y *Nuestra Señora de la Candelaria*. Elaborado por Isabel Campos sobre el mapa de Hermann Moll, *A New & Exact Map of the Coast, Countries and Islands within the Limits of the South Sea Company*, London, 1711.

dueño Simancas, quien al final los solventó, pues en breve la nao zarparía hacia la Nueva España.³¹

Los preparativos para la partida del *Nuestra Señora de la Candelaria* incluyeron los registros de efectos que se remitirían al norte y, como es de suponer, parte de ellos correspondieron a lingotes de oro y plata. Al respecto, el capitán Arano recibió y registró del mozo Luis Lasaro la cantidad de 4 000 pesos corrientes a ocho el peso. Esta suma correspondía a una deuda que Gavriel Resio pagaba al heredero de Simón Batoso en Acapulco, el doctor Cristóbal de Villalobos.³²

El navío del capitán Arano no viajó solo al territorio novohispano, pues el *Nuestra Señora de los Remedios* fue su acompañante. Este último, al momento de partir del Callao, tuvo como capitán y maestre a Diego de Simancas. En lo que respecta a su carga, sabemos que, al igual

que la otra nao, condujo cantidades de metálico. El pasajero Martín de Samudio llevaba consigo 16 mil pesos y 20 barras de plata.³³ Por otra parte se registraron poco más de seis mil pesos que Juan de Herresuelo, en nombre de Juan de Curiel cobró en el Perú a Antonio Rodríguez y a un sujeto de apellido Delgado.³⁴

Cuando los navíos efectuaron la derrota, ésta se interrumpió el día del solsticio de verano de 1610, cuando las naves se separaron a 40 leguas del puerto de Acapulco. *Nuestra Señora de la Candelaria* llegó a ese fondeadero hacia el 30 de junio.³⁵ En relación con la otra nave, la justicia de Zacatula comunicó a los oficiales del Santo Oficio presentes en el fondeadero acapulqueño el 9 de julio, que *Nuestra Señora de los Remedios* se había perdido

³¹ *Ibidem*, f. 1v.

³² AGN, Tierras, vol. 2992, exp. 143, f. 1r.

³³ AGN, Indiferente Virreinal, caja 6103, exp. 32.

³⁴ AGN, Indiferente Virreinal, caja 4387, exp. 7, ff. 1-2.

³⁵ AGN, Inquisición, vol. 474, exp. 22, f. 431.

junto a tierra, con un saldo de dos mujeres y 24 pasajeros ahogados.³⁶

El accidente generó la acción inmediata por parte de las autoridades novohispanas. Al respecto, los oficiales del Santo Oficio mandaron a Martín de Arriaga a Zacatula para recoger sus pliegos.³⁷ Por su parte, la Real Audiencia nombró al oidor Pedro Xuárez de Molina como el juez comisionado de efectuar las averiguaciones y diligencias del naufragio.³⁸ De manera inmediata Xuárez encomendó al capitán Arano ir con su navío a la playa de Zacatula y rescatar algunos efectos de la nao perdida.³⁹

Cuando Felipe de Arano llegó a litoral de Zacatula, rescató y llevó de regreso pertrechos y 16 piezas de artillería de la nao del capitán Simancas.⁴⁰ Sin embargo la labor no resultó sencilla, pues al ser la costa tan brava echó las amarras de su navío en el puerto acapulqueño para intentar dejar la artillería. La acción se concluyó en 60 días, lapso en que la broma aprovechó para comer parte de la estructura del *Nuestra Señora de la Candelaria*, y hacerle tanta agua que no se podía sustentar sin ser reparado.⁴¹

La labor del oidor Xuárez fue decisiva para proceder en torno al naufragio del *Nuestra Señora de los Remedios*. Por un lado, sus acciones se enfocaron al rescate de los efectos del navío y, por otro, parte de su trabajo lo dedicó a encontrar los responsables del accidente y seguir detenidamente los litigios generados por el reclamo de metálicos.

Los responsables

Entre mediados de julio y los primeros días de agosto de 1610, Pedro Xuárez se encontraba indagando acerca de los posibles responsables del naufragio. Como resultado, Bernardino Ramírez y otros individuos fueron detenidos y llevados a la cárcel de la villa de Zacatula.⁴² Según se verá a continuación, es muy seguro que los

demás implicados fuesen Esteban del Campo, Francisco Medrano y el capitán Diego de Simancas. También fueron considerados responsables, aunque reclusos en otras cárceles, el capitán Martín Camacho de Sotomayor y el maestre Felipe de Arano.

El 17 de septiembre el procurador Diego de Villagran se presentó ante la Real Audiencia en nombre de Esteban del Campo, entonces detenido. Manifestó que Del Campo era hombre pobre y no tuvo responsabilidad en el naufragio de la nao del capitán Simancas. Por tal motivo se le puso en libertad a condición de no abandonar la provincia, pues su caso se revisaría en Acapulco.⁴³

Por haberse recibido en tiempo y forma la apelación de Francisco de Medrano, la Real Audiencia lo liberó de la cárcel y dictó carta acordada, quitándole toda responsabilidad en el accidente hacia el 28 de septiembre de 1610.⁴⁴

El 1 de septiembre el caso del capitán Martín Camacho Sotomayor fue presentado por primera vez ante la Real Audiencia por el procurador Diego Villagrán. En ese momento se instó a Pedro Xuárez de Molina no llevar a Camacho preso a la provincia de Zacatula, pues los caminos eran tan malos y la costa tan rigurosa que, debido a su avanzada edad y estar tullido de gota, simplemente no los soportaría.⁴⁵ Del mismo modo, por medio de testigos que fueron tripulantes de la nao perdida, se dictaminó que dicho capitán no tuvo culpabilidad en el accidente y se le entregó carta del rey para probarlo.⁴⁶ El 28 de septiembre se ratificó la decisión con una Real Acordada.⁴⁷

Por último vendría lo acontecido al capitán y maestre del navío perdido, Diego de Simancas, quien tuvo conocimiento de la derrota entre el Perú y la Nueva España al menos catorce años antes del incidente de su nao en Zacatula. En 1597 fue capitán del navío *Nuestra Señora de la Antigua*, que a su regreso de la Nueva España se encontraba anclado en el puerto del Callao.⁴⁸ El capitán compró en remate de almoneda el navío

³⁶ *Idem.*

³⁷ *Idem.*

³⁸ AGN, Tierras, vol. 2942, exp. 73-75, ff. 177-180v.

³⁹ AGN, Tierras, vol. 2948, exp. 109, f. 1v.

⁴⁰ *Idem.*

⁴¹ *Idem.*

⁴² AGN, Indiferente Virreinal, caja 6580, exp. 82.

⁴³ AGN, Tierras, vol. 2961, exp. 74, ff. 151-152.

⁴⁴ AGN, Tierras, vol. 2942, exp. 74, f. 178v.

⁴⁵ AGN, Tierras, vol. 2942, exp. 85, f. 1v.

⁴⁶ *Idem.*

⁴⁷ AGN, Tierras, vol. 2942, exp. 73, ff. 177-178.

⁴⁸ Archivo General de Indias (AGI), Contratación, 491, N. 1, R. 15.

Nuestra Señora de la Candelaria e hizo el viaje a bordo del *Nuestra Señora de los Remedios*. Poco después del naufragio fue encarcelado por orden de Pedro Xuárez de Molina. El 18 de septiembre de 1610 presentó una apelación para que se le quitase responsabilidad en el accidente a él, a sus criados y a sus esclavos.⁴⁹ Todo indica que se le dejó en libertad, pues en junio de 1611 era sabido que la responsabilidad del accidente no había sido suya.⁵⁰ Sin embargo, parece que el oidor Xuárez decretó al final otro destino para el capitán, y en diciembre de 1612 se informó que estaba preso en la cárcel real de la corte.⁵¹

Litigios por los metálicos

A mediados de julio de 1610 Joan de Salas, en conformidad con el doctor Barrientos, dictó las condiciones para recoger los efectos que se hallasen de la nao del capitán Simancas en la costa de Zacatula. En el primer punto se decretó la elección de personas de confianza que, andando en la playa recogiesen los efectos traídos por el mar, bajo el salario de tres pesos diarios. En el segundo se nombró a seis personas para inspeccionar el monte, con un salario de dos pesos de oro común por día. En el tercer punto se planteó que Joan de Salas daría compensación adicional a quienes recuperasen oro, plata o reales de la nao. El último inciso determinó que, del total de lo recuperado, al referido Salas se le daría la tercera parte de acuerdo con el Consulado.⁵²

Para el 14 de agosto de 1610 se abrió en la Real Audiencia de México un litigio mediante el cual el doctor Cristóbal de Villalobos reclamaba a su favor la cantidad de 4 000 pesos. La causa de que no sólo su dinero, sino todo el que venía en el *Nuestra Señora de la Candelaria*, estaba incautado por las autoridades⁵³ se debió muy posiblemente a la detección de más de 4 000 pesos venidos fuera de registro en el navío; pues la cantidad estipulada

y legal era de sólo siete partidas de 7 000 pesos cada una.⁵⁴ En enero de 1611 el fallo fue a favor de Villalobos y se le entregó su dinero.⁵⁵

En condiciones normales, el hecho de que la nao del capitán Arano hubiera llegado con más de 4 000 pesos fuera de registro implicaría una sanción inmediata a los responsables por parte de las autoridades virreinales. No obstante, la necesidad de auxiliar la nao perdida hizo que la represalia a su capitán se aplicara después de que éste regresara con los pertrechos y la artillería rescatada en la costa de Zacatula. El 8 de junio de 1611 el virrey dispuso que al *Nuestra Señora de la Candelaria* se le proveyese de todo lo necesario, con el fin de adeuzarlo, ponerlo estanco y boyante en un nueva travesía al Perú. La nave no sería comandada por Felipe de Arano, quien se encontraba preso —cumpliendo seguramente la omisión cometida en torno al registro del dinero excedente.⁵⁶

A su regreso de los reinos del Perú en la nao *Nuestra Señora de los Remedios*, Juan de Herresuelo llevaba consigo algunos miles de pesos de oro de aquel virreinato. Su fortuna quiso que fuese uno de los 26 ahogados y que las cantidades de dinero transportadas fueran motivo de litigio. El 1 de junio de 1612 Juan de Curiel —quien había encomendado a Herresuelo, el cobro de 6 000 y tantos pesos suyos en el Perú— pidió a las autoridades censuras y cartas de excomunión para todos aquellos que, haciéndose pasar por acreedores de Herresuelo, hubieran tomado no sólo el dinero del difunto, sino también el de su propiedad.⁵⁷

Martín de Samudio, también pasajero del navío del capitán Simancas, corrió con mejor suerte que Herresuelo y Curiel. En agosto de 1610 había comprobado con su marca la pertenencia de 16 000 pesos y 20 barras de plata. Cuando se dispuso partir a la ciudad de México montó sus sumas al lomo de mulas por el camino real que hacía escala en Valladolid. Cerca de esa ciudad el oidor Xuárez de Molina embargó su carga; sin embargo, Samudio comenzó un litigio que le restable-

⁴⁹ AGN, Tierras, vol. 2942, exp. 85, f. 214v.

⁵⁰ AGN, Tierras, vol. 2948, exp. 109, f. 1v.

⁵¹ Archivo General de Notarías de la Ciudad de México, vol. II Juan Pérez de Rivera (1582-1631) y Juan Pérez de Rivera Cáceres (1632-1651), no. de registro 2334, libro 6, f. 130-148.

⁵² AGN, Indiferente Virreinal, caja 4885, exp. 28, f. 1.

⁵³ *Ibidem*, f. 1v.

⁵⁴ AGN, Tierras, vol. 2992, exp. 142, f. 435v.

⁵⁵ AGN, Tierras, vol. 2992, exp. 143, f. 1v.

⁵⁶ AGN, Tierras, vol. 2948, exp. 109, ff. 2-3.

⁵⁷ AGN, Indiferente Virreinal, caja 4387, exp. 7, ff. 1-2.

ció definitivamente sus metálicos para el 9 de septiembre de 1611.⁵⁸

Tal vez el caso mejor documentado sea el de Bernardino Ramírez, a quien como pasajero del *Nuestra Señora de los Remedios* se le acusó de algunas acciones deshonestas, y que a continuación se refiere. Poco después del naufragio del navío del capitán Simancas en la costa cercana a la villa de Zacatula, Bernardino Ramírez fue llevado preso, junto con otros individuos, a la cárcel pública de aquella villa.⁵⁹ Se le acusó del hurto de reales de oro y barras de plata en la playa de dicha provincia. El 9 de agosto de 1610 presentó, a manera de apelación, un memorial ante el oidor Pedro Xuárez, en el que, además de presentarse como hidalgo y noble, justificó sus acciones de acuerdo con un mandamiento emitido por el teniente de alcalde mayor, conforme al levantamiento de los efectos de la nao perdida.⁶⁰ Su cometido no surtió efecto porque el oidor Xuárez, como castigo a sus acciones, le aplicó tormentos que lo dejaron manco de ambos brazos.⁶¹

Los testigos en el proceso fueron otros sobrevivientes del naufragio, quienes relataron que Ramírez, valiéndose de la ayuda de unos negros y un chino, no sólo había hurtado, sino también escondido en la playa y el monte, mucha cantidad de reales y barras de plata.⁶² Por si fuera poco, parte de los reales los había remitido a la ciudad de México en una recua.⁶³ Por lo anterior, Xuárez decidió trasladar al culpado a la ciudad de Pátzcuaro con el fin de darle otro castigo. El 22 de abril de 1611 la pena que se le aplicaría consistió en ser sacado de la cárcel en bestia de albarde, y que con voz de pregonero manifestase su delito al ser llevado por las calles. Luego sería ahorcado hasta la muerte en la plaza de esa ciudad. En adición, pagaría 21 mil pesos de oro común como compensación de lo que hurtó.⁶⁴

Tal vez la posición elevada que mantuvo Ramírez contribuyó a que la pena de muerte en su contra no se llevase a cabo, pues presentó una apelación que revisó

nuevamente su caso, mientras él seguía preso. El 26 de noviembre, en su nombre, el procurador Gil de Vitorces consiguió que la Real Audiencia absolviera a su cliente, teniendo que pagar únicamente 30 días de salario al juez de comisión.⁶⁵ En seguida se apeló esa decisión y se exigió la aplicación de lo dictaminado por Xuárez, pues se presumió que los jueces eran cómplices de Ramírez.⁶⁶ No obstante, cinco meses más tarde, el órgano de justicia mantuvo la postura de inocencia del acusado y lo dejó en libertad hasta la conclusión de la causa.⁶⁷ Ésta llegó el 9 de julio de 1612, fecha en que se dictó carta y real provisión,⁶⁸ quitándole a Ramírez la responsabilidad de los hurtos y robos que quizás cometió.

Por último, de las 16 piezas de artillería de la nao perdida rescatadas por el capitán Arano del litoral zacatuleño, se sabe que al menos diez serían reutilizadas, puesto que en noviembre de 1611 el rey dio relación al gobernador de las islas Filipinas, Juan de Silva, de que a la primera oportunidad las piezas le serían enviadas.⁶⁹

Conclusión

Hasta el momento sigue siendo una incógnita la causa del accidente naval del *Nuestra Señora de los Remedios*. La responsabilidad del capitán Simancas es quizá la opción más viable a considerar, pues en 1612 seguía preso en la cárcel de la corte. No obstante el rigor de Pedro Xuárez en el caso, el estrago que la broma ocasionó en la nao *Nuestra Señora de la Candelaria* nos hace pensar que el molusco pudo haber tenido algo que ver en el naufragio de la otra nao.

Quizá el mal tiempo no haya sido el causante del altercado, dado que las naves partieron tardíamente del Perú y llegaron a la Nueva España en los primeros días de verano. Es decir, dentro del contexto del inicio de la temporada de huracanes, se sabe que 1610 no fue un año con incidencia de desastres cerca de Zacatula.⁷⁰

⁵⁸ AGN, Indiferente Virreinal, caja 6103, exp. 32.

⁵⁹ AGN, Indiferente Virreinal, caja 6580, exp. 82, f. 1v.

⁶⁰ *Idem*.

⁶¹ *Ibidem*, f. 2.

⁶² *Ibidem*, f. 7v.

⁶³ *Idem*.

⁶⁴ *Ibidem*, ff. 3f-3v.

⁶⁵ *Ibidem*, f. 9v.

⁶⁶ *Ibidem*, f. 10f.

⁶⁷ *Ibidem*, ff. 10v-11f.

⁶⁸ *Ibidem*, f. 11f.

⁶⁹ AGI, Filipinas, L. 2, ff. 138f-138v.

⁷⁰ Me sustento en los resultados del trabajo que el doctor Raymundo Padilla ha efectuado en años recientes. Las bases de datos de

En nuestros días, a 50 leguas del puerto de Acapulco (cerca de 270 km) se encuentra el litoral del municipio guerrerense de la Unión de Isidoro Montes de Oca; colinda al oeste con el río Balsas y a orillas de este afluente se encuentra, a 8.5 km de la costa, el poblado de Zacatula. Hace 404 años la villa de Zacatula se encontraba a solo

una legua de la playa, estaba semi desierta y en breve sería visitada por la escuadra de corsarios holandeses comandada por Spielbergen. Considero que lo aquí expuesto es un caso atípico dentro del contacto marítimo intercolonial con consecuencias diversas, lo cual representa una página rescatada de la historia compartida entre México y Perú.



Figura 4. Puerto de Acapulco en el reino de la Nueva España en el Mar del Sur, Adrián Boot, Biblioteca Nacional de Francia.

su catálogo histórico de huracanes en México no registran un incidente en el actual estado de Guerrero en 1610.